



CONCEPTO	DONDE
Número y fecha de acta del Comité de clasificación	NUM: 97/2024 - 22 de noviembre del 2024
URL del acta del Comité de clasificación	<a href="https://www.pjeveracruz.gob.mx/Sentencias/filesSis/Sentencias/ACTA-15252468781332355_20241126.pdf">https://www.pjeveracruz.gob.mx/Sentencias/filesSis/Sentencias/ACTA-15252468781332355_20241126.pdf</a>
Área	QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA
Identificación del documento clasificado	TOCA SENTENCIA 28/2024
Modalidad de clasificación	Confidencial
Partes o secciones clasificadas	Inserta en la última página de la versión pública.
Fundamento legal	Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Fecha de desclasificación	No aplica por tratarse de información confidencial.
Rúbrica y cargo del servidor público quien clasifica	AILETT GARCIA CAYETANO MAGISTRADO(A) DEL QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA

## PRUEBA DE DAÑO

La fracción I del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que “toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos”. En ese sentido, el concepto de dato personal se define como cualquier información concerniente a una persona física identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, como los arriba mencionados

Ahora bien, es menester saber lo que se entiende por información pública, siendo ésta, la que está en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral, así como sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

Al respecto, el máximo órgano garante de transparencia en el país, ha establecido diversos criterios con relación a protección y que se debe brindar a la información entregada por particulares que contenga datos que se refieran a la vida privada y a los datos personales.

Es por lo anterior, que en virtud que las sentencias, laudos y resoluciones que ponen fin a juicios emitidos por el Poder Judicial del Estado de Veracruz, son el resultado de procesos mediante los cuales los particulares buscan

una solución dentro del marco de la Ley a sus controversias, que son de la más diversa naturaleza, razón por la que los particulares proporcionan a este Sujeto Obligado, diversos datos personales de bienes, patrimonio información sensible etc., que la hacen identificable, información que como ordena el artículo 72 párrafo segundo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultado para ello.

Ahora bien, por las razones expuesta, se advierte que las sentencias, laudos y resoluciones contienen una serie de datos personales relativos de quienes participan en el litigio, que encuadran entre otros ordenamientos legales, en la hipótesis del artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice. “Datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfanumérica, alfabética, gráfica, fotográfica acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”, por lo que se advierte la necesidad de testar el documento para la elaboración de la versión pública y cumplir con los deberes de seguridad y confidencialidad, en el entendido que para que estos puedan ser difundidos, deberá contarse con la autorización de los titulares, salvo que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Con fundamento en los artículos 60 fracción III, 72 de la propia Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, DIEZ DE OCTUBRE  
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

1. **V I S T O S**, los autos del Toca **28/2024** relativo al recurso de apelación interpuesto por la Fiscal Segunda Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas, Niños y Trata de Personas, y de la asesoría jurídica en adhesión, contra la **SENTENCIA ABSOLUTORIA** de **uno** de **septiembre** de **dos mil veintitrés**, emitida por el Titular de Enjuiciamiento del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Distrito Judicial de [N1-ELIMINADO 102] dentro del proceso penal [N2-ELIMINADO 5] instruido a [N3-ELIMINADO 1] [N4-ELIMINADO 1] por el delito de **feminicidio**, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [N5-ELIMINADO 1] [N6-ELIMINADO 1]

**RESULTANDO:**

2. **PRIMERO. Hechos.** El treinta de marzo de dos mil veintiuno, aproximadamente a las cero y cero cincuenta horas, en la calle [N7-ELIMINADO 2] de la localidad de [N8-ELIMINADO 102] Veracruz, la víctima [N9-ELIMINADO 1] fue citada por su expareja [N10-ELIMINADO 1], quien supuestamente le pagaría un dinero que le debía. La agraviada llegó al lugar acordado; sin embargo, no encontró a [N11-ELIMINADO 1]

3. En ese momento, arribaron [N12-ELIMINADO 1] y [N13-ELIMINADO 1]

alias " " a bordo de una motocicleta y descendieron de la misma.

4.   sacó un arma de fuego y se dirigió hacia   le dijo que iba de parte de   alias " " que dejara su celular y caminara.

5. La víctima le expuso que no fuera cobarde, y le disparara por la espalda; " " contestó que lo haría de frente, en ese instante, accionó su arma y lesionó a la pasiva. Posteriormente, se dieron a la fuga quedando herida.

6. Derivado de lo anterior, la representación social inició la investigación correspondiente.

7. **SEGUNDO. Tramitación del proceso penal.** El uno de septiembre de dos mil veintidós, el Titular de Control adscrito al Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Distrito Judicial de   Veracruz, dictó auto de apertura a juicio; por tanto, el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, el Juez de Enjuiciamiento de dicho órgano jurisdiccional, radicó el proceso penal  

8. Seguida la secuela procesal, después de desahogar los medios de pruebas; el uno de septiembre de dos mil veintitrés, el Juez de Enjuiciamiento de   Veracruz, emitió **sentencia absolutoria**, cuya versión escrita concluyó con los siguientes puntos resolutivos:

*"PRIMERO. Por los motivos y consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, se dicta **SENTENCIA ABSOLUTORIA** a favor de  , al no haberse acreditado*

el hecho ilícito de **FEMINICIDIO**, que se dijo se cometiera en agravio de  
N24-ELIMINADO 1

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 401 párrafo quinto del Código de Procedimientos Penal aplicable, se dejan insubsistente la medida cautelar que se le impusiera dentro del proceso penal N25-ELIMINADO 75  
Relativo al Juicio Oral N26-ELIMINADO 75

**TERCERO.** Se tiene por notificadas a las partes en audiencia, de los términos en que se dictó esta sentencia, para los efectos del cómputo del plazo para recurrirla en caso de inconformidad..." (sic).

**9. TERCERO. Recurso.** Contra tal determinación, **la representación social, y la asesoría jurídica en adhesión**, promovieron sus respectivas apelaciones; por tanto, mediante proveídos de veintidós de septiembre y diez de octubre dos mil veintitrés, respectivamente, el Juez de origen los tuvo por interpuestos, remitiendo los autos a la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia, para su sustanciación.

**10. CUARTO. Turno a ponencia.** Derivado de la presentación de dicho medio de impugnación, la Secretaría General de Acuerdos formó el Toca **28/2024** y lo turnó a la Quinta Sala, correspondiendo conocerlo a esta ponencia.

#### **CONSIDERANDO:**

**11. PRIMERO. Competencia.** Esta Sala, adscrita al Tribunal Superior de Justicia, es competente para resolver el asunto que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 19 y 20 de la Constitución General de la República, 3, fracciones X y XVI, 133, fracción III, y 468, fracción II, del Código Nacional de Procedimientos Penales, con relación a los numerales 2, apartado A, fracción I, 18, 19, fracción II, párrafo primero, 24, 47, fracción IV, y 48, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz-Llave en vigor.

- 12. SEGUNDO. Salvaguarda de derechos humanos.** Las personas que conformamos este órgano colegiado, estimamos importante precisar que la radicación, tramitación y resolución del presente toca se realiza aplicando estándares constitucionales e internacionales, en estricto respeto a los derechos humanos de cada uno de los sujetos que aquí intervienen, bajo la consideración que todas detentan la misma categoría e importancia, por lo que cuentan con igual protección.
- 13.** Asimismo, al estudiar los asuntos respetamos las diversas perspectivas que las personas impartidoras de justicia debemos considerar al resolver, a fin de evitar la perpetuación de pensamientos o argumentos estereotipados que generen desequilibrio, desigualdad o desventaja entre las partes, en razón de su género, ideología, religión, sexualidad, o vocación; tampoco se comulga con la violencia o discriminación institucional.
- 14.** Del mismo modo, se aclara que, de ser el caso, se privilegian los derechos de quienes aún no han alcanzado la mayoría de edad, procurando siempre una máxima protección en su esfera jurídica, tomando constante atención a la interpretación normativa, que más garantice su acceso a la justicia.
- 15.** Por último, pero no menos importante, estimamos pertinente dejar constancia que este órgano jurisdiccional, en aras de implementar un derecho progresivo, cree correcta la aplicación de un lenguaje inclusivo, que no afecte la sintaxis gramatical, al expresar razonamientos y oraciones que no discriminen o excluyan ningún sexo, género o sus derivados, utilizando las

palabras de modo que no generen, referencien o reproduzcan estereotipos; además, de utilizar vocablos que visibilicen a todas las personas, por ejemplo, Juez o perito para masculino, y **Jueza** o **perita**, para femenino; **parte agraviada**, **persona promovente**, o el pronombre neutro **quién**.

**16. TERCERO. Agravios formulados por los apelantes.** La

fiscalía mediante escrito recibido el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, formuló sus inconformidades, que medularmente se sintetizan en:

a) El árbitro judicial realizó una incorrecta valoración de pruebas desahogadas en juicio al señalar que existía atipicidad respecto del delito de feminicidio.

b) El juez no tomó en consideración la testimonial de N27-ELIMI  
N28-ELIMINADO 1 en el momento que dio lectura al acta de defunción de la víctima donde se precisaron las lesiones que tuvo y las causas de la muerte; también, debió preguntar para aclarar lo expuesto por la ofendida respecto del acta de defunción.

c) El *A quo*, no valoró lo referido por el policía ministerial N29-ELIMINADO 1, quien llevó a cabo actos de investigación dentro del nosocomio y se entrevistó con la ahora occisa, quien con sus propias palabras le señaló lo sucedido.

**17.** Por su parte, el nueve de octubre de dos mil veintitrés, la asesoría jurídica promovió recurso en adhesión, en el que mencionó los agravios que a continuación se resumen:

- I. El juzgador hizo una incorrecta valoración del material probatorio desahogado dentro del juicio correspondiente, puesto que sí se acreditaba el antisocial de feminicidio.
18. El veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, la defensa de N30-ELIMINADO 1, dio contestación a las causas de disenso de la representación social y de asesoría jurídica.
19. **CUARTO. Audiencia de alegatos aclaratorios.** El diez de octubre de dos mil veinticuatro, a solicitud del recurrente se llevó acabo la audiencia de agravios aclaratorios, en el que el **fiscal auxiliar de la Fiscalía General del Estado**, reiteró los agravios en su totalidad e hizo hincapié en una inadecuada valoración probatoria.
20. Por su parte, la asesoría jurídica, precisó que existe material probatorio suficiente para acreditar el delito, así como el señalamiento de la víctima para acreditar que N31-ELIMINADO 1 N32-ELIMINADO 1 fue partícipe. Asimismo, la ofendida N33-ELIMINADO 1 indicó que su hija N34-ELIMINADO 1 N35-ELIMINADO 1 le llamó en dos ocasiones para contarle los hechos; y que la ahora absuelta no ayudó o prestó auxilio a la víctima.
21. Posteriormente, la defensa mencionó que la fiscalía en su apelación incorporó información respecto de las causas de la muerte de la pasiva, que no fueron vertidas en audiencia. Aunado a ello, que la representación social fue omisa en presentar un dictamen de necropsia, para establecer las causas de la muerte.

22. **QUINTO. Cuestión Previa.** Este cuerpo colegiado advierte una transgresión a los principios de inmediación, continuidad y concentración, que rige el procedimiento penal.
23. Veamos, de los registros de audio y video de la audiencia de juicio, se puede observar que ésta inició el ocho de agosto de dos mil veintitrés, se suspendió en esa data, y continuó el veintitrés del mismo mes y año, es decir, **quince días naturales después.**
24. Al respecto, conviene precisar que los artículos 351 y 352 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establecen que la audiencia de juicio se podrá suspender en forma excepcional en un plazo máximo de diez días naturales, y que de no reanudarse al undécimo día de ordenada la suspensión, se estimará interrumpido y deberá ser reiniciado ante un tribunal de enjuiciamiento distinto, y lo actuado será nulo.
25. Asimismo, el último párrafo del numeral 351 de la ley adjetiva penal, contempla que no será considerada como suspensión, el descanso de fin de semana y los días inhábiles de acuerdo con la legislación aplicable.
26. En este sentido, debe entenderse que quien legisla tuvo en cuenta que los diez días para decretar nulo un juicio por interrupción de inmediación, son aquellos considerados como hábiles, pues de haber querido lo contrario, no hubiera insertado tal salvedad en la parte final del arábigo multicitado.
27. No se soslaya que existe el criterio jurisprudencial de rubro: *“SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL. EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 351 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEBE COMPUTARSE EN DÍAS NATURALES”* emitido por el Pleno Regional en

Materia Penal de la Región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México; sin embargo; consideramos que conforme a los principios rectores a la impartición de justicia, les genera un mayor beneficio a las partes entrar al estudio de los agravios, privilegiando así la resolución de fondo sobre la forma.

28. Robustece lo anterior, el **precedente obligatorio y jurisprudencia** 2a./J. 16/2021 (11a.), emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 1754, Tomo II, Noviembre de 2021, Undécima Época, registro digital: 2023741, de rubro y texto siguientes:

**“DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA (PRINCIPIO DE MAYOR BENEFICIO). A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 17, TERCER PÁRRAFO, CONSTITUCIONAL, TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y AQUELLAS CON FUNCIONES MATERIALMENTE JURISDICCIONALES DEBEN PRIVILEGIAR LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO SOBRE LOS FORMALISMOS PROCEDIMENTALES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE LA IGUALDAD ENTRE LAS PARTES (DOF DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017).** *Hechos:* Una persona promovió juicio de amparo indirecto en el cual alegó que los artículos 91 y 92 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que prevén la resolución del recurso de revisión en sede administrativa, son contrarios al mandato previsto en el tercer párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que no contemplan que se privilegie la resolución de fondo del asunto sobre los formalismos procedimentales. La Jueza de Distrito que conoció del asunto consideró que la disposición constitucional de referencia contiene una regla que confiere poder a la autoridad legislativa, mas no un derecho subjetivo público a favor de la persona, lo cual implica que hasta en tanto no se ejerza esa atribución por parte del Congreso de la Unión, a fin de adecuar las normas legales al texto del artículo 17 de la propia Constitución, las situaciones jurídicas imperantes en materia de resolución de recurso de revisión en sede administrativa no debían cambiar. **Criterio jurídico:** La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que a la entrada en vigor de la adición al artículo 17, tercer párrafo, contenida en el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa sobre Procedimientos Civiles y Familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017, todas las autoridades judiciales y aquellas con atribuciones materialmente jurisdiccionales del país deben privilegiar la resolución de fondo de los conflictos sometidos a su potestad sobre los formalismos procedimentales,

siempre y cuando no se afecte la igualdad entre las partes. Lo anterior, con independencia de que las normas que rigen sus procedimientos no establezcan expresamente dicha cuestión.

**Justificación:** Del análisis de la reforma constitucional mencionada, se advierte que el Constituyente Permanente consideró que, para hacer frente a la problemática consistente en la "cultura procesalista", la cual genera que en el desahogo de una parte importante de asuntos se atiendan cuestiones formales y se deje de lado el fondo y, por tanto, sin resolver la controversia efectivamente planteada, debía adicionarse al artículo 17 constitucional, el deber de las autoridades de privilegiar, por encima de aspectos formales, la resolución de fondo del asunto. Se dijo, que este deber exige también un cambio en la mentalidad de las autoridades para que en el despacho de los asuntos no se opte por la resolución más sencilla o rápida, sino por el estudio que clausure efectivamente la controversia y la aplicación del derecho sustancial. Además, se precisó que la incorporación explícita de tal principio en la Constitución General pretende que éste permee el sistema de justicia a nivel nacional, es decir, que todas las autoridades judiciales y con atribuciones materialmente jurisdiccionales del país se vean sometidas a su imperio, pero más allá de su obligatoriedad, reconozcan la razón y principio moral que subyacen a la adición al artículo 17 constitucional. Por lo anterior, esta Sala concluye que a la entrada en vigor de la referida adición, todas las autoridades jurisdiccionales deben privilegiar la resolución de los conflictos sometidos a su potestad, con independencia de que las normas que rigen sus procedimientos no establezcan expresamente dicha cuestión, puesto que del análisis teleológico de la reforma constitucional, se desprende la intención relativa a que este principio adicionado apoyara todo el sistema de justicia nacional para que las autoridades privilegieran una resolución de fondo sobre la forma, evitando así reenvíos de jurisdicción innecesarios y dilatorios de la impartición de justicia.

Lo subrayado es propio.

29. **SEXTO. Estudio.** Una vez analizadas las constancias que integran el presente Toca, y los registros digitales del juicio N36-ELIMINADO 75 del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral de N37-ELIMINADO 102 Veracruz, quienes esto resolvemos, advertimos que como víctima se encuentra una mujer, lo que conlleva juzgar con perspectiva de género; esto implica la obligación de analizar la existencia de alguna desventaja social o de poder o estereotipos, sin que ello signifique acreditar hechos en ausencia de pruebas, o resolver de forma favorable solo por su condición de vulnerabilidad.
30. Así, previo a estudiar las causas de disenso, conviene precisar que la representación social acusó a N38-ELIMINADO 1

[N39-ELIMINADO] resulta que las 00:00 a las 00:55 horas del treinta de marzo de dos mil veintiuno, en [N40-ELIMINADO 2]

[N41-ELIMINADO 2] en la localidad de

[N42-ELIMINADO 102] se encontraba la

pasiva. Posteriormente, llegaron en una motocicleta [N43-ELIMINADO 1]

[N44-ELIMINADO 1] y [N45-ELIMINADO] de la que

ambos descendieron; [N46-ELIMINADO] se acercó a la pasiva, le disparó en dos ocasiones, y después huyó junto con la acusada.

31. Hechos que configuraron el ilícito de feminicidio previsto y sancionado en el artículo 369 bis, fracción I, del Código Penal del Estado de Veracruz; asimismo, para su acreditación en juicio se desahogaron los siguientes medios de prueba:

32. Declaración de [N47-ELIMINADO 1], quien señaló ser madre de [N48-ELIMINADO 1], indicó que, [N49-ELIMINADO 1] le disparó en dos ocasiones a su descendiente.

33. Refirió que se enteró de los hechos, el **treinta de marzo** de dos mil **veintiuno**, aproximadamente a las doce cuarenta y cinco horas, cuando recibió una llamada de su hija de un número desconocido, quien le mencionó que le pusieron un "cuatro", toda vez que su exnovio -a quien le dicen "[N50-ELIMINADO]" la citó cerca de la farmacia "[N51-ELIMINADO]" para pagarle un dinero prestado, pero éste no se presentó.

34. La testiga expuso que la víctima le manifestó que llegó [N52-ELIMINADO 1] con su pareja "el pelillos", a la que se acercó porque era su mejor amiga, momento en el que le dispararon en el cuello, refiriéndole que ya la estaban trasladando en un ambulancia a la ciudad de [N54-ELIMINADO] **Veracruz**. 102

35. La deponente expresó que se fue hacia [N55-ELIMINADO] cuando recibió una nueva llamada de primogénita, quien le dijo que no fuera hacia allá, pues la llevaban al hospital regional de [N56-ELIMINADO] se dirigió al dicho nosocomio, cuando llegó -alrededor de las tres de la mañana- y su hija ya se encontraba entubada.
36. Refirió que, trabajo social le solicitó autorización para poder operarla, ya que había perdido mucha sangre y una de las balas impactó cerca del corazón y estaba entrando un líquido, luego, aproximadamente a las once de la mañana, el médico tratante le informó que su descendiente había fallecido y que no pudieron realizarle la cirugía.
37. Agregó que, su hija trabaja en [N58-ELIMINADO] Veracruz, y que [N59-ELIMINADO] visitaba su casa ya que se llevaba con ella, que le extraña que su hija le expresara que no hizo nada para ayudarla, además, identificó a la activa en la sala de audiencias.
38. Añadió que conoce a "[N61-ELIMINADO] porque es de [N62-ELIMINADO] Veracruz, e iba con [N63-ELIMINADO] en la escuela.
39. Finalmente manifestó, que su primogénita interpuso su denuncia en [N64-ELIMINADO] Veracruz, siendo el primer lugar al que la llevaron después que la lesionaron.
40. A preguntas de la defensa dijo que, no le constan los hechos pero que la información de su hija es verídica pues su número de teléfono es difícil y ella le llamó de dos números diferentes.
41. Asimismo, se incorporó a juicio el acta de nacimiento y defunción de [N65-ELIMINADO], y se precisó que su fallecimiento fue por una muerte accidental o violenta.

42. También, se contó con el testimonio de [N66-ELIMINADO 1] [N67-ELIMINADO] policía ministerial, quien narró que realizó actos de investigación, junto con su compañero [N68-ELIMINADO 1] [N69-ELIMINADO], dado que recibieron un reporte de una persona que había ingresado al hospital de [N70-ELIMINADO 102] lesionada por arma de fuego.
43. Por lo que, se trasladó al nosocomio y al llegar se dirigió con una trabajadora social quien le refirió que la víctima de nombre [N71-ELIMINADO 1], se encontraba en el área de trauma-choque, y afuera estaba su madre.
44. Del mismo modo, entrevistó a su progenitora la cual le narró que su hija había sufrido un robo donde le dispararon en el cuello; que ella le llamó de un número diferente y le comunicó que la llevaban en ambulancia a [N72-ELIMINADO] Veracruz.102
45. Por otra parte, se cuenta con la deposición de [N73-ELIMINADO 1] [N74-ELIMINADO] elemento de la policía ministerial quien expuso que el treinta de marzo de dos mil veintiuno, recibió un oficio de la Fiscalía, y le solicitaron que se trasladara al hospital de [N75-ELIMINADO] pues había una persona lesionada por arma de fuego.
46. En consecuencia, se apersonó a dicho lugar, junto con [N76-ELIMINADO 1] [N77-ELIMINADO 1], se dirigieron al área de urgencias donde personal de trabajo social le dijo que la víctima [N78-ELIMINADO 1] [N79-ELIMINADO] se encontraba en el área de trauma-choque, entubada.
47. Se entrevistó con la madre de la víctima, [N80-ELIMINADO 1] quien le mencionó que recibió una llamada de un número desconocido, se trataba de su hija, misma que le refirió que le quisieron robar su celular y le dispararon en el cuello, que

estaba en una ambulancia y la estaban trasladando al hospital de Veracruz, agregando que ignoraba lo que había sucedido.

48. Se contó con la declaración [N81-ELIMINADO 1], elemento de la policía ministerial, quien expuso que recibió un reporte de una persona lesionada por arma de fuego en la ciudad de [N82-ELIMINADO 1] Veracruz, se trasladó al nosocomio y observó a una mujer en una camilla, quien dijo llamarse [N83-ELIMINADO 1] de [N84-ELIMINADO 1] de 15 años de edad, misma que presentaba dos heridas de bala, una en el cuello y otra en el pecho.
49. Asimismo, la agraviada le refirió que el treinta de marzo de dos mil veintiuno, a las doce horas acudió de [N85-ELIMINADO 1] Veracruz, para verse con su expareja [N86-ELIMINADO 1] [N87-ELIMINADO 1] aproximadamente a tres cuadas de una farmacia denominada "[N88-ELIMINADO 1]", pues le debía un dinero.
50. Sin embargo, quien llegó fue la hermana de [N89-ELIMINADO 1] [N90-ELIMINADO 1], en compañía de otra persona de nombre [N91-ELIMINADO 1]; la acusada se quedó en el lugar; mientras [N92-ELIMINADO 1] le pidió el celular a la víctima, le dijo que caminara y cuando se alejó, la pasiva le expresó que no fuera cobarde para dispararle por la espalda, éste le contestó que lo haría frente y fue cuando le dio dos tiros, agregó que ella corrió para pedir ayuda.
51. Finalmente, el elemento anexó a su informe dos placas fotográficas en las cuales se puede observar a la víctima consciente aun firmando el formato de entrevista.
52. A preguntas de la defensa arguyó que todo lo que declaró es tal cual se lo dijo la agraviada.

53. También, en audiencia se desahogó la deposición de [N93-ELIMINADO 1] [N94-ELIMINADO 1] elemento de la policía ministerial, con relación a los hechos expresó que recibió el oficio [N95-ELIMINADO 99] de treinta de marzo de dos mil veintiuno, donde le informaron de una persona fallecida en el hospital regional de [N96-ELIMINADO 102]
54. Se trasladó al nosocomio junto con sus compañeros [N97-ELIMINADO 1] [N98-ELIMINADO 1] [N99-ELIMINADO 1] y al llegar corroboró que la agraviada respondía al nombre de [N100-ELIMINADO 1].
55. Luego, se entrevistó con la madre de la occisa [N101-ELIMINADO 1] [N102-ELIMINADO 1] quien le narró que el treinta de marzo recibió una llamada de un número telefónico desconocido y cuando contestó, se percató que era su hija, le dijo que le habían disparado en el cuello, que le pusieron un cuatro, pues [N103-ELIMINADO 1] la citó en [N104-ELIMINADO 1] para pagarle \$ [N105-ELIMINADO 57] ([N106-ELIMINADO 57]) que le debía, pero llegó "[N108-ELIMINADO 1] [N107-ELIMINADO 1] y le disparó
56. Refirió que iba en una ambulancia hacia [N109-ELIMINADO 102] posteriormente, recibió otra llamada de su descendiente quien le mencionó que la llevaban a [N110-ELIMINADO 102], el testigo dijo que la madre le señaló que al llegar al nosocomio no pudo hablar con la pasiva, dado que estaba entubada y se encontraba grave. Luego, le informaron que había fallecido.
57. Después, [N111-ELIMINADO 1] agregó que su hija tuvo una relación con [N112-ELIMINADO 1], quien vivía en [N113-ELIMINADO 1] y que la hermana de éste, [N114-ELIMINADO 1] y su esposo habían sido detenidos por posesión de drogas.

58. A preguntas de la defensa refirió que la mamá de la occisa únicamente mencionó que fue el "[N115-ELIMINADO 1]" quien le disparó.

59. También, se contó con el ateste de [N116-ELIMINADO 1], elemento de la policía ministerial, manifestó que realizó un informe con relación al fallecimiento de una persona en el hospital regional de [N117-ELIMINADO 1] la cual primero había ingresado al hospital de [N118-ELIMINADO 102], que se entrevistó con una persona de protección civil la cual le proporcionó el domicilio donde sucedieron los hechos siendo en [N119-ELIMINADO 2] [N120-ELIMINADO 2], fue quien le mandó fotografías del lugar, y las anexó en su informe.

60. De igual forma, obra la declaración de [N121-ELIMINADO 1] [N122-ELIMINADO 1] policía ministerial, fémina que adujo que elaboró tres informes, el primero de ellos el [N123-ELIMINADO 1] en el que plasmó que [N124-ELIMINADO 1] [N125-ELIMINADO 1] [N126-ELIMINADO 1], no tienen ninguna orden judicial.

61. El segundo acto de investigación [N127-ELIMINADO 99] donde se constituyó en el lugar de los hechos ubicado en [N128-ELIMINADO 1] [N129-ELIMINADO 2] de la localidad de [N130-ELIMINADO 102] Veracruz del municipio de [N131-ELIMINADO 102], donde busco cámara de seguridad, resultando negativo el resultado.

62. Asimismo, en el tercer reporte [N132-ELIMINADO 1] de diecisiete de junio de dos mil veintiuno, relativo a la entrevista que realizó a [N133-ELIMINADO 1], quien dijo que su hija respondía al nombre de [N134-ELIMINADO 1] de [N135-ELIMINADO 1] años de edad, originaria de [N136-ELIMINADO 2] Veracruz de ocupación cocinera, y que el treinta de marzo de dos mil veintiuno,

alrededor de las doce cincuenta y cinco recibió una llamada de su descendiente quien le manifestó que había sido lesionada en el cuello con un arma de fuego.

63. Agregó la progenitora de la pasiva que [N137-ELIMINADO] 1, la citó en un lugar específico y que al llegar no estaba, sin embargo, se presentaron [N138-ELIMINADO] 1 [N139-ELIMINADO] 1, y que al verla, [N140-ELIMINADO] 1 sacó una pistola y le disparó de frente lesionándola en el cuello, que huyó y se llevó su celular; le dijo que la llevaban a [N141-ELIMINADO] 1, posteriormente, le volvió a hablar para informarle que se dirigía al Hospital de [N142-ELIMINADO] 102 y cuando arribó a la clínica le pidieron su autorización para operarla, pero luego le avisaron que había fallecido.

64. También, se desahogó el testimonio de [N143-ELIMINADO] 1, elemento ministerial, señaló que recibió el informe [N144-ELIMINADO] 99 de treinta de marzo de dos mil veintiuno, en el que le comunicaron de una mujer con lesiones producidas por arma de fuego; se trasladó al hospital donde fueron atendidos por una persona de trabajo social en turno, quien le mencionó el fallecimiento de una persona de nombre [N145-ELIMINADO] 1 [N146-ELIMINADO] 1, y le informó que ahí se encontraba la madre de la víctima a quien entrevistó.

65. Le comunicó que su hija tenía [N147-ELIMINADO] 1 con domicilio en [N148-ELIMINADO] 1 y de ocupación empleada de un local comercial plaza cristal en [N149-ELIMINADO] 1, Veracruz, agregó que el treinta de marzo de dos mil veintiuno, alrededor de las cero horas con treinta minutos recibió una llamada de un número desconocido, pero no contestó, le volvieron a marcar y cuando respondió se

percató que era su hija, la que contó que le dispararon en el cuello.

66. Le expuso que le habló [N150-ELIMINADO], alias "C" y que la citó para pagarle un dinero que le debía, pero que era un "cuatro", pues le disparó [N152-ELIMINADO] cerca de la farmacia [N153-ELIMINADO] en Rinconada, que era llevada a [N154-ELIMINADO] 102

67. Posteriormente, le volvió a llamar para decirle que iba para Veracruz, y cuando llegó al establecimiento sanitario su hija ya se encontraba grave, añadió que su primogénita sostuvo una relación sentimental con [N155-ELIMINADO] el cual es hermano de [N156-ELIMINADO] 1.

68. Finalmente se hizo el reconocimiento de cadáver, sin pasar por alto que la carpeta de investigación se inició en [N157-ELIMINADO]

69. Asimismo, en juicio se contó con la deposición de [N158-ELIMINADO] [N159-ELIMINADO] 1, perita criminalista, quien con relación a los hechos refirió que el treinta de marzo de dos mil veintiuno, alrededor de las quince horas con treinta minutos, se constituyó en el hospital de [N160-ELIMINADO] en compañía de policías ministeriales; se entrevistó con la trabajadora social [N161-ELIMINADO] [N162-ELIMINADO] quien le informó que ingresó una persona del sexo femenino la cual provenía del hospital de [N163-ELIMINADO] 102

70. Narró que, la madre de la víctima le mencionó que a aproximadamente a las cero cuarenta y cinco horas recibió una llamada donde su hija le comentó que había recibido un disparo en [N164-ELIMINADO] sin reportar mayores datos.

71. Posteriormente, se dirigió al área de patología donde tuvo a la vista una camilla metálica que albergaba una bolsa con un cadáver femenino en posición de cúbito dorsal con la región

cefálica al norte y extremidades hacia el sur; trasladó el cuerpo al SEMEFO, donde tuvo a la vista una fémina de nombre [N165-ELIMINADO] 1 [N166-ELIMINADO] de [N167-ELIMINADO] 19 de edad con una talla de un metro sesenta y nueve centímetros,<sup>1</sup> observó que presentaba lesiones en el pabellón auricular y en el abdomen una cicatriz quirúrgica; sin embargo, las mismas deben ser descritas y calificadas por el médico que realiza la necropsia.

72. También, se contó con la ateste de [N168-ELIMINADO] 1

[N169-ELIMINADO] 1 perita criminalista; con relación a los hechos expuso que el quince de abril de dos mil veintiuno, se apersonó en la calle [N170-ELIMINADO] 2 siendo un lugar abierto con una vialidad de dos carriles de terracería y no observó cámaras de video vigilancia.

73. Estos medios de convicción fueron valorados por el A quo y conforme a ellos, determinó que existía atipicidad del ilícito de feminicidio, dado que las pruebas aportadas por la representación social no permitían acreditar las causas del fallecimiento de la víctima, además, que no se comprobaba alguna acción realizada por la acusada para vincularla con las razones de género.

74. Dicho lo anterior, retomando los agravios formulados por la fiscalía y asesoría jurídica en adhesión, que en esencia estiman una incorrecta valoración de las pruebas son **infundados.**

---

<sup>1</sup> La descripción de la víctima precisada por la perita corresponde a: cabello largo negro ondulado, de frente amplia, ojos cafés, cejas arqueadas, boca mediana, labios gruesos, tez morena clara, tenía un tatuaje de forma de corazón con rosas negro con rojo en la parte interna del antebrazo derecho, otro de una leyenda en color negro un tatuaje de un pájaro con flores y un corazón en la parte de la espalda baja.

## ESTUDIO

75. Veamos, el artículo 367 bis del Código Penal del Estado de Veracruz, contempla el delito de feminicidio, y para su actualización es necesario que se cumplan con los siguientes elementos:

- a) Un sujeto activo prive de la una mujer; y
- b) que exista una relación de parentesco o amistad entre el activo y el pasivo.

76. Ahora, en audiencia se contó con el testimonio de N171-ELIMINADO, elemento de la policía ministerial, N172-ELIMINADO 1, quien expuso que, el treinta de marzo de dos mil veintiuno, recibió un reporte de una persona lesionada por arma de fuego en la ciudad de N173-ELIMINADO Veracruz, se trasladó al nosocomio y observó a una mujer en una camilla, que dijo llamarse N174-ELIMINADO de N175-ELIMINADO 1 años de edad, misma que presentaba dos heridas de bala, **una en el cuello y otra en el pecho.**

77. Asimismo, la agraviada le refirió que el treinta de marzo de dos mil veintiuno, a las doce horas acudió de N177-ELIMINADO Veracruz, para encontrarse con su expareja N178-ELIMINADO N179-ELIMINADO 1 aproximadamente a tres cuadas de una farmacia denominada "N180-ELIMINADO" pues le debía un dinero.

78. Sin embargo, quien llegó fue la hermana de N181-ELIMINADO N182-ELIMINADO 1 en compañía de otra persona de nombre N183-ELIMINADO 1; la acusada se quedó en el lugar; mientras N184-ELIMINADO le pidió el celular a la víctima, le dijo que caminara y cuando se alejó, la pasiva le expresó que no fuera cobarde para dispararle por la espalda, éste le contestó

que lo haría de frente y fue **cuando le dio dos tiros**, agregó que ella corrió para pedir ayuda.

79. Aunado a ello, se contó con la deposición de N185-ELIMINADO 1

N186-ELIMINADO 1, quien señaló ser madre de N187-ELIMINADO 1

N188-ELIMINADO 1 y que N189-ELIMINADO 1 le disparó

en dos ocasiones a su descendiente.

80. Refirió que se enteró de los hechos, el treinta de marzo de dos mil veintiuno, aproximadamente a las doce cuarenta y cinco horas, cuando recibió una llamada de su hija de un número desconocido, quien le mencionó que le pusieron un “cuatro”, y su exnovio -a quien le dicen “N190-ELIMINADO 1” la citó cerca de la farmacia “N191-ELIMINADO 1” para pagarle un dinero, pero no se presentó.

81. La testiga expuso que la víctima le manifestó que llegó N192-ELIMINADO 1

N193-ELIMINADO 1 con su pareja “N194-ELIMINADO 1” ella se acercó porque la mujer era su mejor amiga; y **le dispararon en el cuello**, y la estaban

trasladando en un ambulancia a la ciudad de N195-ELIMINADO 102

**Veracruz.**

82. La deponente expresó que se trasladó hacia N196-ELIMINADO 102

recibió una nueva llamada de primogénita, quien le dijo que no fuera hacia allá, que la llevaban al hospital regional de N198-ELIMINADO 1 se dirigió a dicho nosocomio, cuando llegó - alrededor de las tres de la mañana- su hija ya se encontraba entubada.

83. Adujó que, una trabajadora social le solicitó autorización para poder operarla, ya que había perdido mucha sangre y una de las balas impactó cerca del corazón y estaba entrando un líquido, luego, aproximadamente a las once de la mañana, el

médico tratante le informó que su descendiente había fallecido y que no pudieron realizarle la cirugía.

84. Agregó que, su primogénita trabaja en [N199-ELIMINADO] Veracruz, y que

[N200-ELIMINADO] visitaba su casa pues se llevaba con ella, que le extraña que hija le expresara que no hizo nada para ayudarla, además, identificó a la activa en la sala de audiencias.

85. Añadió que conoce a "[N201-ELIMINADO]" porque es de [N202-ELIMINADO] Veracruz, e iba con [N203-ELIMINADO] en la escuela.

86. Finalmente manifestó, que su primogénita interpuso su denuncia en [N204-ELIMINADO] Veracruz, siendo el primer lugar al que la llevaron después que la lesionaron.

87. A preguntas de la defensa dijo que, no le constan los hechos pero que la información de su hija es verídica pues su número de teléfono es difícil y ella le llamó de dos números diferentes.

88. Asimismo, se incorporó a juicio el acta de nacimiento y defunción de [N205-ELIMINADO 1], y se precisó que su fallecimiento fue por una **muerte accidental o violenta**.

89. No se soslaya que, en el escrito de apelación la representación social incorporó información del acta de defunción de la víctima respecto de las causas que provocaron el deceso, sin embargo, dicha información no fue desahogada en juicio, circunstancia que impide que este Tribunal lo tome en consideración.

90. Aunado a ello, se desahogó el testimonio de [N206-ELIMINADO] 1

[N207-ELIMINADO] 1 perita criminalista, con relación a los hechos refirió que el treinta de marzo de dos mil veintiuno, alrededor de las quince horas con treinta minutos, se constituyó en el hospital de [N208-ELIMINADO] donde ingresó al área de patología

y tuvo a la vista una camilla metálica que albergaba una bolsa con un cadáver femenino en posición de cubito dorsal con la región cefálica al norte y extremidades hacia el sur; trasladó el cuerpo al SEMEFO, y pudo ver a la una víctima de nombre N209-ELIMINADO de N210-ELIMINADO años de edad, observó que presentaba lesiones en el pabellón auricular y en el abdomen una cicatriz por herida quirúrgica.

91. Medios de convicción que valorados en términos del 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales, permiten acreditar la supresión de la vida de N211-ELIMINADO 1 N212-ELIMINADO 1 sin embargo, como lo señaló el juzgador de primera instancia no se cuenta con certeza sobre las causas de la muerte de la víctima, pues la madre de la pasiva refirió que tenía una **herida en el cuello**, el policía ministerial que entrevistó a la agraviada señaló que tenía dos impactos bala, **uno en el cuello y otro en el pecho**; mientras la perita criminalista indicó que tenía lesiones en el **pabellón auricular y en el abdomen una cicatriz quirúrgica**; y en el acta de defunción incorporada a juicio se precisó que el deceso fue por una **muerte accidental o mecánica**.

92. No obstante, aunque es incuestionable la pérdida de la vida de N213-ELIMINADO 1, no ocurre así con las causas que la generaron, pero, con el contexto de los acontecimientos, se puede determinar que, el deceso fue a provocado por los disparos con arma de fuego en su contra.

93. Por otra parte, de los medios de convicción desahogados no se advierte alguna acción que haya realizado N214-ELIMINADO 1 N215-ELIMINADO 1 en la privación de la vida, ya que del

testimonio de [N216-ELIMINADO 1], derivado de su entrevista a [N217-ELIMINADO 1] le indicó que el treinta de marzo de dos mil veintiuno, a las doce horas acudió a [N218-ELIMINADO 1] Veracruz, para encontrarse con su expareja [N219-ELIMINADO 1] aproximadamente a tres cuadras de una farmacia denominada "[N220-ELIMINADO 1]" ~~le debía un dinero; pero no llegó.~~

94. Quien arribó fue [N221-ELIMINADO 1] -hermana de [N222-ELIMINADO 1] en compañía de [N223-ELIMINADO 1]; la acusada se quedó en ese lugar; mientras [N224-ELIMINADO 1] le pidió el celular a la víctima, le dijo que caminara y cuando se alejó, la agraviada le expresó que no fuera cobarde para dispararle por la espalda, éste le contestó que lo haría frente y fue **cuando le dio dos tiros.**

95. Asimismo, [N225-ELIMINADO 1] señaló que [N226-ELIMINADO 1] de [N227-ELIMINADO 1] le disparó en dos ocasiones a [N228-ELIMINADO 1] que se enteró de los hechos, el **treinta de marzo** de dos mil **veintiuno**, aproximadamente a las doce cuarenta y cinco horas, cuando recibió una llamada de su hija de un número desconocido, quien le mencionó que le pusieron un "cuatro", que su exnovio -a quien le dicen "[N229-ELIMINADO 1]" la citó cerca de la farmacia [N230-ELIMINADO 1] para pagarle un dinero, pero no se presentó.

96. La testiga expuso que la víctima le manifestó que llegó [N231-ELIMINADO 1] con su pareja "[N233-ELIMINADO 1]" que ella se acercó porque la mujer era su mejor amiga; que **le dispararon en el cuello**, que le extraña que su hija le expresó que - [N234-ELIMINADO 1] ~~le hizo nada para ayudarla.~~

97. Sin soslayar que, si bien se cuentan con los testimonios de

N235-ELIMINADO 1

N236-ELIMINADO 1, elementos de la policía ministerial, quienes fueron

coincidentes en exponer que entrevistaron a N237-ELIMINADO 1

N238-ELIMINADO 1 en las que se reitera que N239-ELIMINADO 1

N240-ELIMINADO 1 fue quien le disparó a la víctima; sin embargo, no precisan alguna acción realizada por la acusada para prestar ayuda a Yahir.

98. Conviene señalar que el ilícito en comento, únicamente admite la acción como medio de comisión, pero de las probanzas no

se advierte alguna actividad efectuada por N241-ELIMINADO 1

N242-ELIMINADO 1 con relación a la privación de la vida ni que

se haya valido del vínculo de amistad que dijo tener N243-ELIMINADO 1

N244-ELIMINADO 1

99. Por otra parte, no pasa desapercibido que, en la acusación se

precisó que N245-ELIMINADO 1 era partícipe en

el delito de feminicidio y que tenía una relación de amistad con la víctima, no obstante, para configurarse el antisocial como se

imputó, era necesario que se estableciera algún tipo de parentesco entre la persona que disparó el arma y la pasiva, y

N246-ELIMINADO 1 hubiese realizado alguna acción para ayudar, cooperar o auxiliar en el ilícito.

100. En ese sentido, se hace patente que cuando se establecieron los hechos materia de la litis, estos no correspondían a la hipótesis de la representación social, respecto de la ahora absuelta.

- 101.** Asimismo, es importante mencionar que la institución del Ministerio Público es quien tiene la carga de la prueba en el juicio, y a las partes, les corresponde utilizar las técnicas de litigación para que la persona testiga proporcione la información para generar convicción o no, sobre el hecho acusado y la responsabilidad, mas no al operador judicial que es el rector del proceso; pues de suplir las deficiencias de la fiscalía al interrogar, se rompería la imparcialidad que debe tener un juzgador.
- 102.** Finalmente, se tilda de infundados los agravios de las partes, dado que el juez sí realizó una adecuada valoración de las pruebas, sin embargo, existió una insuficiencia probatoria para comprobar el delito y las acciones llevadas a cabo de la acusada.
- 103.** Por las razones antes expuestas, se coincide con el A quo en establecer que de los medios de convicción desahogados en juicio no se encuentra acreditado el delito del feminicidio previsto y sancionado por el artículo 367 bis del Código Penal del Estado.
- 104.** En consecuencia, en términos del artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Se **CONFIRMA** la **SENTENCIA ABSOLUTORIA** de uno de septiembre de dos mil veintitrés, pronunciada por el Juez de Enjuiciamiento del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Distrito Judicial de N250-ELIMINADO 1 dictada en favor de N247-ELIMINADO 1 N248-ELIMINADO 1 como probable responsable del ilícito de feminicidio cometido en agravio de N249-ELIMINADO 1
- 105. SÉPTIMO. Transparencia.** De conformidad con los artículos 73, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a

la Información Pública; 9, fracción II, y 18, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; en concordancia con los Lineamientos para la Elaboración y Publicación, de las versiones públicas de todas las sentencias, laudos y resoluciones que pongan fin a los juicios emitidos por el Poder Judicial del Estado de Veracruz, difundidos en la Gaceta Oficial del Estado, el treinta de junio de dos mil veintiuno, realícese la versión pública de la presente resolución, como lo describe el lineamiento cuarto del último ordenamiento mencionado.

**106.** Por lo expuesto y fundado se emiten los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA** la **SENTENCIA ABSOLUTORIA** de uno de septiembre de dos mil veintitrés, pronunciada por el Juez de Enjuiciamiento del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Distrito Judicial de N251-ELIMINADO 102 en favor de N252-ELIMINADO 1 como probable responsable del ilícito de feminicidio cometido en agravio de N253-ELIMINADO 1

**SEGUNDO.** Para efectos de la versión pública, deberá atenderse a lo expuesto en el considerando **SÉPTIMO** de este fallo.

**TERCERO.** Notifíquese a las partes que intervinieron en esta Segunda Instancia; envíese copia debidamente certificada de la presente resolución a la persona juzgadora del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

**A S Í**, por unanimidad de votos de la magistrada **Alma Rosa Flores Ceballos**, la licenciada **Anita Gutiérrez Zapata**, secretaria de acuerdos en funciones de magistrada atendiendo al oficio N254-ELIMINADO de veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, y el licenciado **Porfirio Aldana Mota**, Secretario de Estudio y Cuenta, en sustitución de la Magistrada **Ailett García Cayetano**, (quien estuvo a cargo de la ponencia de este asunto) acorde a la misiva N255-ELIMINADO de ocho de octubre de dos mil veinticuatro, ambos signados por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Consejo de la Judicatura, con fundamento en el numeral 57 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo dispuesto en los artículos 88, fracciones I, XIII y XXII, 203, fracción I y 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo resolvió la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz. **DAMOS FE.**

N256-ELIMINADO 1



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento penal, 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento penal, 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento penal, 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento penal, 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento penal, 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 37.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 40.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 41.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 42.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

54.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

55.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

56.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

58.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

62.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

64.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

66.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

68.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

69.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 70.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 71.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 72.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 73.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 75.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 76.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 77.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 78.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 79.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 80.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 81.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 82.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 83.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 84.- ELIMINADA la edad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 85.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 86.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 87.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

88.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

89.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

90.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

91.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

92.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

93.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

94.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

95.- ELIMINADA el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

96.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

97.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

98.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

99.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

100.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

101.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

102.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

103.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

104.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

105.- ELIMINADOS los bienes muebles, 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

106.- ELIMINADOS los bienes muebles, 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

107.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

108.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

109.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

110.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

111.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

112.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

113.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

114.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

115.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

116.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

117.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

118.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

119.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

120.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

121.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

122.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 123.- ELIMINADA el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 124.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 125.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 126.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 127.- ELIMINADA el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 128.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 129.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 130.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 131.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 132.- ELIMINADA el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 133.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 134.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 135.- ELIMINADA la edad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 136.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 137.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 138.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 139.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 140.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

141.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

142.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

143.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

144.- ELIMINADA el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

145.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

146.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

147.- ELIMINADA la edad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

148.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

149.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

150.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

151.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

152.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

153.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

154.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

155.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

156.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

157.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

158.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

159.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

160.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

161.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

162.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

163.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

164.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

165.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

166.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

167.- ELIMINADA la edad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

168.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

169.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

170.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

171.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

172.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

173.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

174.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

175.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 176.- ELIMINADA la edad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 177.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 178.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 179.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 180.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 181.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 182.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 183.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 184.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 185.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 186.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 187.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 188.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 189.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 190.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 191.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 192.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 193.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

194.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

195.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

196.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

197.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

198.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

199.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

200.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

201.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

202.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

203.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

204.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

205.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

206.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

207.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

208.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

209.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

210.- ELIMINADA la edad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

211.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

## FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

212.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

213.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

214.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

215.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

216.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

217.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

218.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

219.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

220.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

221.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

222.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

223.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

224.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

225.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

226.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

227.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

228.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 229.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 230.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 231.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 232.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 233.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 234.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 235.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 236.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 237.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 238.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 239.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 240.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 241.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 242.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 243.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 244.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 245.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 246.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

247.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

248.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

249.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

250.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

251.- ELIMINADA la localidad/Sección, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

252.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

253.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

254.- ELIMINADA el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

255.- ELIMINADA el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

256.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."